



27 COMPRA ANTICIPADA

Nombre/Name

MIRIAM GARAMENDI CELIS

Precio/Price

\$500.00 MXN

Ahorraste/You saved

\$208.00 MXN



Origen/From:

CANCUN

Domingo 11 May 25
08:10 h. Mañana



Destino/To:

CHETUMAL

Gracias por tu compra en

ADO Móvil, Viernes

09 May 25 16:18 h

Pago/Payment

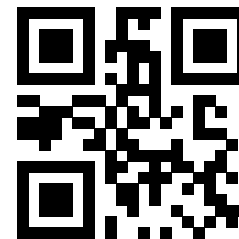
TARJETA DE CREDITO

Servicio/Service

PRIMERA

Corrida/Trip

1293016

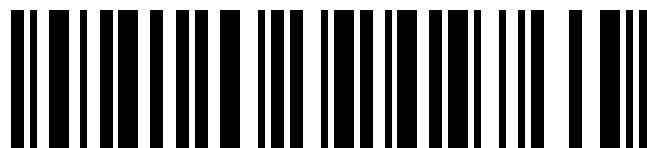


Folio

130156501951

Operación

200124803253



ABORDAJE ELECTRÓNICO

- Ayuda a abordar el autobús correcto.
- Muestra a nuestro conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite (original y vigente).
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar: pasaporte, INE, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional, visa, credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.



Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR: R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e Indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa.

El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil la cancelación se puede realizar desde www.ado.com.mx como usuario registrado 20 min después de la compra, para dudas o comentarios contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. Al adquirir su boleto de viaje, el pasajero acepta expresa y anticipadamente que, en caso de cancelación o transferencia del mismo, la devolución a favor del pasajero se hará en "SALDO MAX". El boleto abordado NO es cancelable.

El boleto será transferible 20 min después de la compra y hasta 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por el contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA.slucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario de 07:00 hrs a 22:00 hrs de lunes a sábado y de 07:00 hrs a 21:00 hrs los Domingos.

Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en

<https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>.



ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DIAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- **Médica**
 - Ambulancia terrestre por emergencia.
 - Asistencia médica telefónica.
 - Envío de médico visitador sin costo.
 - Triaje telefónico sospecha COVID-19.
 - Envío de medicamentos por \$1,000.
 - Apoyo emocional telefónico limitado.
- **Traslados**
 - Traslados para un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
 - Traslado funerario del usuario.
 - Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$2,500 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia administrativa.
 - Regreso anticipado por fallecimiento en caso de enfermedad grave o accidente de un familiar del usuario en primer grado hasta por \$2,500.
- **Beneficios adicionales**
 - Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes personales que TM - Assistance, S.A. de C.V. tiene contratado para todos los Usuarios con SEÑALES VE POR MÁS, S.A. de C.V. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, mismo que ampara lo siguiente:
 - Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Rembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Válido por 7 días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.
- **Otros servicios**
 - Consejería.
 - Transmisión de mensajes urgentes.
 - Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
 - Asistencia telefónica en tanatología.
 - Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más"
 - Repatriación en caso de fallecimiento de extranjeros por \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia Funeraria por muerte natural o cualquier causa de muerte hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Gastos de hotel por convalencia hasta \$1,500 pesos (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por día con un máximo de cinco días naturales consecutivos.
 - Apoyo de hospedaje a un familiar en caso de hospitalización por un mínimo de 24 hrs por enfermedad.
 - Apoyo de recarga celular en caso de hospitalización por enfermedad hasta \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).
 - Apoyo a la economía por enfermedad en caso de hospitalización hasta por \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).
 - Protección para reposición de celular en caso de robo o asalto.
 - Recarga de datos celulares en caso de robo o asalto.
 - Apoyo en caso de extravío de equipaje documentado por \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).
 - Asistencia veterinaria telefónica limitada
 - Referencias y descuentos veterinarios limitados

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias: 800 0300 236

Consulta términos y condiciones en:
www.asistenciatotalmassistance.com



Para solicitar su factura enviar correo a: factura.asistencia@telasist.com o comunicarse a 800 0300 236.

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencia. 800 0300 236. Conserve su boleto de viaje ya que, para hacer uso de la Asistencia Total, deberá presentarlo. Válido por 7 (siete) días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje. ES MUY IMPORTANTE QUE LE SE ENTREGAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA. Los servicios de Asistencia son prestados y operados por TM - Assistance, S.A. de C.V. (en adelante TM - Assistance), quien asume la responsabilidad exclusiva de la prestación del servicio, por lo que, Autobuses de Oriente A.D.O. S.A. de C.V. y cualquiera de sus empresas filiales, asociadas o controladas por las mismas, no tendrán la responsabilidad de los servicios de Asistencia. Los usuarios de Asistencia, al adquirir los servicios de Asistencia, aceptan y reconocen que TM - Assistance, S.A. de C.V. es una empresa que opera con una póliza segura de acceso de pérdida contratada con Aseguradora Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMA), la cual respalda la suficiencia de recursos que se requieren para la prestación de los servicios de Asistencia. Asimismo, TM - Assistance cuenta con una póliza de seguro colectivo de accidentes personales que cubre a los usuarios de Asistencia, misma que garantiza a los usuarios de Asistencia, al adquirir los servicios de Asistencia, que los servicios NO SEÑALAN ALERBIAS A BORDO DEL AUTOBÚS, SÓLO AL HABER DESCENDIDO DEL MISMO EN LA TERMINAL DE LA CIUDAD DESTINO MARCADA EN SU BOLETO. Los derechos del usuario están protegidos por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

1.- AMBULANCIA TERRESTRE POR EMERGENCIA: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM-Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM-Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para este. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. El servicio de ambulancia podrá ser utilizado por el usuario en caso de la enfermedad por pandemia COVID-19, siempre y cuando cuente previamente con una cama de hospitalización asignada, de lo contrario, deberá de pagar las horas espida o el traslado a otro hospital directamente al proveedor de ambulancia. 2.- TRIAJE TELEFÓNICO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19. Permite, en caso de sospecha por la enfermedad pandémica de COVID-19, tener contacto inmediato con médicos generales, quienes realizarán el cuestionario para orientar al pasajero en dicha sospecha. Este servicio se proporciona las 24 horas del día, los 365 días del año, durante el periodo de vigencia de los servicios y sin límite de eventos. 3.- ASISTENCIA MÉDICA TELEFÓNICA. Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 4.- REFERENCIAS MÉDICAS Y RED DE DESCUENTOS. TM-Assistance proporciona al usuario referencias de médicos y especialistas de la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. 5.- ENVÍO DE MÉDICO VISITADOR GENERAL: Envío de un médico general para consulta en domicilio sin costo para EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por 2 eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. Incluye al médico en caso de emergencia por COVID-19. Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año durante el periodo de vigencia de los servicios. En caso de consulta por COVID 19, únicamente comprende una consulta a domicilio y no incluye el seguimiento del tratamiento que en su caso corresponda. CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA: TM-Assistance coordinará citas con un médico especialista sin costo para EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por 2 eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. En caso de requerir el servicio este deberá de ser avalado previamente por el comité médico de TM-Assistance. Aplica COVID-19. El servicio estará disponible de acuerdo a los horarios de oficina en días hábiles. En caso de consulta por COVID 19, únicamente comprende una consulta y no incluye el seguimiento del tratamiento que en su caso corresponda. ENVÍO DE MEDICAMENTOS EN CASO DE ENFERMEDAD GRAVE O ACCIDENTE DE UN FAMILIAR DEL USUARIO EN PRIMER GRADO. TM-Assistance, gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento por enfermedad grave o accidente grave de un familiar en primer grado, en línea recta; hasta por un monto máximo de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia. 6.- ASISTENCIA ODONTOLÓGICA TELEFÓNICA. Asesoría y orientación de odontólogos, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre molestias dentales, técnicas de cepillado y en general cuidados de higiene bucal, sin que el odontólogo pueda recetar medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 7.- REFERENCIAS ODONTOLÓGICAS Y RED DE DESCUENTOS. TM-Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos y especialistas de la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. 8.- PLAN VISUAL. Referencia a Optometristas que ofrecerán al Usuario examen de la vista sin costo durante la vigencia del servicio, pudiendo elegir el usuario de entre los siguientes planes con precio preferencial: Plan Delta. Acceso a lentes graduados y armazones mediante un copago de \$570.00; -Plan Gama. Acceso a lentes graduados y armazones mediante un copago de \$920.00; o -Descuentos de hasta el 40% en armazones y micas de marca. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios. TRASLADOS. 1. TRASLADO DE UN FAMILIAR POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL USUARIO: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario ida y regreso (boleto redondo) hasta el lugar en que se esté brindando la atención médica, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), en dos eventos, durante la vigencia de los servicios de asistencia. Se proporcionará \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el boleto de ida como máximo y \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el de regreso. 2.- TRASLADO FUNERARIO. En caso de muerte del usuario, TM-Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario. En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio aún y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús. 3.- ASISTENCIA ADMINISTRATIVA. TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta. OTROS SERVICIOS: 1.-CONSEJERÍA: A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobús en la Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 2.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, las 24 horas del día, sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM-Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 3.- ORIENTACIÓN TELEFÓNICA EN CASO DE EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS: TM-Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. 4.-ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA: TM-Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, rifa o asalto, las veinticuatro horas del día. 5.-ASISTENCIA FUNERARIA POR MUERTE NATURAL O CUALQUIER CAUSA DE MUERTE: TM-Assistance, proporcionará al familiar del usuario, la asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural o cualquier causa, del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye: referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM-Assistance tiene celebrados convenios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario únicamente con los proveedores de la red de TM-Assistance, con los que tiene convenio, incluyen: a) Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, b) recolección del cuerpo (hasta 20 km.), c) trámites y pago de derechos por muerte natural, d) traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), e) preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje, facial, f) ataúd metálico o de madera, g) renta de ataúd en caso de cremación, h) uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), i) traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), j)cremación, urna y de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM-Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM-Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. La presente asistencia está sujeta a los lineamientos y protocolos que dicta la Autoridad Sanitaria, debido a la situación por pandemia por COVID-19. Para hacer válido el servicio, por cualquier tipo de fallecimiento, el servicio aplicará una vez que el pasajero haya descendido del autobús y haya llegado a su lugar de destino marcado en su boleto de autobús. En caso de muerte natural el servicio aplica desde que el pasajero abandona el autobús. No aplica en caso de accidente de autobús. 6.- ACCESO A LA RED DE DESCUENTOS "AHORRA MÁS": El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Assistance la cual consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM - Assistance. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 7.-REPATRIACIÓN EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN USUARIO EXTRANJERO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (Cien mil PESOS 00/100 M.N.) En caso de fallecimiento del Usuario de nacionalidad extranjera ocurrida en territorio nacional, TM-ASSISTANCE gestionará, a solicitud de los familiares del Usuario, y que

acrediten legalmente el vínculo, la repatriación del cadáver o cenizas desde la República Mexicana hasta el lugar de inhumación en el país de residencia permanente del usuario, siempre y cuando demuestre que su residencia se encuentra fuera de México. 8.- ASISTENCIA TELEFÓNICA EN TANATOLOGÍA A solicitud del Usuario, TM-Assistance le brindará asesoría tanatológica telefónica en situaciones críticas de conducta y estados depresivos y animicos a través de terapia breve para orientarlo en casos de muerte de un familiar, divorcio, etc., este servicio es ilimitado las 24 horas, todos los días del año, durante la vigencia de los servicios. 9.- GASTOS DE HOTEL POR CONVALENCIA DEL USUARIO Se gestionarán los gastos necesarios para la prolongación de la estancia en un hotel escogido por el beneficiario, inmediatamente después de haber sido dado de alta del hospital, a causa de un accidente que no haya sufrido a bordo del autobús, siempre y cuando esta prolongación haya sido prescrita por el médico local y avalada por el equipo médico de TM-Assistance. Este beneficio está limitado a \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) con IVA incluido, por día, con un máximo de 5 (cinco) días naturales consecutivos. 10.- VIDEO CONSULTA MÉDICA. En caso de enfermedad o emergencia médica, el usuario podrá tener contacto inmediato, por videoconferencia con médicos generales, de manera personalizada virtualmente, quienes ayudarán a tomar las medidas necesarias para estabilizar al usuario y ayudarlo con su malestar. La video consulta puede realizarse desde cualquier dispositivo móvil (celular, tablet) o PC que cuente con una cámara frontal y conexión de datos (preferentemente WIFI) por medio la plataforma digital que opera TM-Assistance. 11.- APOYO DE HOSPEDAJE A UN FAMILIAR DE PRIMER GRADO EN CASO DE QUE EL PASAJERO SEA HOSPITALIZADO POR UN MÍNIMO DE 24 HORAS POR ENFERMEDAD. En caso de que el pasajero tenga que ser hospitalizado al llegar a su lugar de destino, siempre que no sea con motivo de un accidente sufrido a bordo del autobús, TM-Assistance, apoyará a un familiar o persona que éste designe hasta por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para hospedaje por tres noches, cada una de \$1,000 (MIL PESOS 00/100 M.M) IVA incluido. Todo lo que exceda a dicho importe deberá ser cubierto por el familiar del pasajero o el pasajero en el lugar y momento de recibir el servicio. La cantidad antes mencionada será cubierta directamente al hotel. A efecto de que el usuario pueda acceder a este beneficio deberá presentar el ingreso hospitalario derivado de la enfermedad, por Institución pública o privada autorizada a nombre del usuario. Atención disponible las 24 horas del día los 365 días del año. 12.- APOYO DE RECARGA CELULAR EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR ENFERMEDAD Se proporcionará una recarga electrónica de tiempo aire por \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, al pasajero diagnosticado por alguna enfermedad para que pueda mantenerse en contacto con sus familiares. A efecto de que el usuario pueda acceder a este beneficio deberá presentar a TM - Assistance el ingreso hospitalario por la enfermedad, por Institución pública o privada autorizada a nombre del usuario. Servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Limitado a 1 evento durante la vigencia de los servicios. 13.- APOYO EMOCIONAL TELEFÓNICO PARA PASAJERO En caso de que el usuario requiera hablar con un psicólogo para contener el estrés o cualquier crisis emocional, TM - Assistance, proporcionará asistencia emocional telefónica para su atención. Número de eventos y disponibilidad del servicio: Servicio disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios. 14.- APOYO A LA ECONOMÍA POR ENFERMEDAD EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN En caso de que el pasajero sea hospitalizado por enfermedad por un mínimo de 24 horas, TM-Assistance, lo apoyará con un monedero electrónico por la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, para gastos diversos, incluyendo el monto por convalencia de hospitalización. A efecto de que el usuario pueda acceder a este beneficio deberá presentar el comprobante por hospitalización a nombre del usuario. Este servicio no será aplicable en caso de accidente de cualquier tipo o causa diversas a enfermedad. El servicio deberá ser coordinado desde un inicio por TM-Assistance y no aplica reembolso. Condiciones y exclusiones 1.- Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la suma del usuario, el importe de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se viere precisado a someterse hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho. La Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados. En caso de que la información de los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sea legible, el usuario podrá consultarlos en la página: asistenciatotalmassistance.com o al 800 0300 236. PROTECCIÓN PARA REPOSICIÓN DE CELULAR (DESECHABLE) EN CASO DE ROBO O ASALTO (APLICA DESDE EL ABOARDAJE DEL AUTOBUS Y HASTA SU LUGAR DESTINO) INDICADO EN EL BOLETO. En caso de que el pasajero sufra un asalto durante el trayecto del autobús hacia su lugar destino que marque el boleto de autobús, TM-Assistance, le apoyará con \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para poder comprar un nuevo teléfono celular desechable con el que podrá comunicarse con sus familiares o amigos cercanos. El pasajero deberá de llamar a la línea de asistencia para reportarlo y se le enviará una clave de cobro que podrá cobrar en cualquier tienda OXXO, o por una cuenta bancaria para que realice la compra. No aplican reembolsos. El servicio deberá de ser coordinado desde un inicio por TM-Assistance. Servicio limitado a 1 evento de hasta por \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PROTECCIÓN PARA RECARGA DE DATOS EN CASO DE ROBO O ASALTO (ABORDANDO EL AUTOBUS HASTA SU LUGAR DESTINO) INDICADO EN EL BOLETO. En caso de que el pasajero y/o usuario, sufra un asalto durante el trayecto del autobús hacia su lugar destino y que marque el boleto de autobús, TM-Assistance le apoyará con \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para poder generar una recarga de celular con el que podrá comunicarse con sus familiares o amigos cercanos. El pasajero deberá de llamar a la línea de asistencia para reportarlo y se le enviará una clave de cobro, que podrá cobrar en cualquier tienda OXXO o por una cuenta bancaria para que realice la recarga. No aplican reembolsos. El servicio deberá de ser coordinado desde un inicio por TM-Assistance. La asistencia queda sujeta a los horarios y días hábiles bancarios que permitan la transferencia por dichos medios. 1 evento de hasta \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) APOYO EN CASO DE EXTRAVÍO DE EQUIPAJE DOCUMENTADO. Limitado a 1 evento de hasta \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que el pasajero llegue a su lugar destino y su equipaje documentado se encuentre extravíado y la empresa de transporte no se lo haya podido recuperar en un periodo máximo de 24 horas, TM-Assistance brindará protección al pasajero hasta por un máximo de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), para que pueda adquirir productos de primera necesidad. El equipaje al final tendrá que darle seguimiento con la empresa de transporte. En caso que su equipaje llegue antes de las 24 horas, no se realizará el pago. Para la procedencia de la asistencia, el Usuario deberá exhibir el ticket de compra del boleto de autobús en el cual se indique la hora de llegada. El pasajero deberá de llamar a la línea de asistencia para reportarlo y se le enviará una clave de cobro, que podrá cobrar en cualquier tienda OXXO o por una cuenta bancaria para que realice la recarga. No aplican reembolsos. El servicio deberá de ser coordinado desde un inicio por TM-Assistance. La asistencia queda sujeta a los horarios y días hábiles bancarios que permitan la transferencia por dichos medios. ASISTENCIA VETERINARIA TELEFÓNICA A solicitud del usuario, TM-Assistance pondrá a su disposición vía telefónica un médico veterinario en caso de que su mascota presente molestias, dolores o síntomas de malestar, se le podrá brindar orientación preliminar y/o indicaciones médico veterinarias de primera necesidad y lo orientará a donde se podrá dirigir en caso de que sea necesario, sin límite de eventos. Atención telefónica en horario de 9:00 a 20:00 horas, los 365 días del año, durante el periodo de vigencia de los servicios y sin límite de eventos., este servicio no cubre ningún tipo de gasto generado. La asistencia deberá ser coordinada y gestionada desde un inicio por TM - Assistance. Límite de cobertura: No aplica número de eventos: Eventos ilimitados durante la vigencia de los servicios. REFERENCIAS Y DESCUENTOS VETERINARIOS En caso de que el usuario requiera orientación telefónica para localización de establecimientos médico veterinario, a elección del usuario, obteniendo la coordinación de citas en servicios, como: Pensiones, adiestramiento, alimento, albergues, programas de vacunación, Asilos, esterilización, organismos protectores de animales, rehabilitación y ortopedia, perros lazarillos, spa, colocación de chips de localización y eventos especiales de mascotas. Atención telefónica, las 24 horas del día, los 365 días del año. Sin límite de eventos. El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Assistance en tiendas de mascotas para accesorios, alimentos, ropa para mascotas, estéticas, entre otras, desde 5% hasta un 30% de descuento. Este servicio no cubre ningún gasto generado. Límite de cobertura: No aplica número de eventos: Eventos ilimitados durante la vigencia de los servicios.

CONDICIONES GENERALES:

1. Para ser válidas las coberturas, el servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a TM-Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios.
2. Para hacer uso del servicio el Usuario deberá contactar previamente a TM-Assistance, quien gestionará la totalidad del evento. En caso de que el usuario gestione por sus propios medios cualquiera de los servicios de asistencia, la cobertura ya no es aplicable.
3. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación.
4. En casos de fuerza mayor la prestación del servicio puede verse afectada, en cuyo caso TM-Assistance hará su mayor esfuerzo por prestar el Servicio en las mejores condiciones posibles.